



FEDERACION DEL RODEO CHILENO

FEDERACIÓN DEL RODEO CHILENO

TRIBUNAL SUPREMO DE DISCIPLINA

VISTOS:

El informe del Jurado del Rodeo Club Vallenar, Asociación Atacama, de fecha 14 y 15 de octubre de 2017, observando la circunstancia de haberse corrido ganado bajo el peso reglamentario; y atendido de que el hecho denunciado, de conformidad con lo establecido en el artículo 242 de los Estatutos de la Federación del Rodeo Chileno, debe ser calificada y sancionada por el Tribunal Supremo de Disciplina:

SE RESUELVE:

- 1.- Acoger a tramitación las observaciones formuladas por el señor Jurado,
- 2.- Asignarle rol a la causa, que para estos efectos y en adelante será el número **62-2017**.
- 3.- Oficiar a la Gerencia Deportiva para que informe el porcentaje de ganado bajo el peso reglamentario del total del rodeo.

Notifíquese la presente resolución por la vía más expedita.

CRISTÓBAL CUADRA COURT
Secretario

JUAN SEBASTIÁN REYES PÉREZ
Presidente

En Santiago, 30 de octubre de 2017.